



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE - FALTA ABSOLUTA  
EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA**

**Decreto No. 189 del 3 de junio de 2022, expedido por el  
Gobernador (E) del Departamento Bolívar  
31 DE JULIO DE 2022**

<b>FECHA</b>	<b>SOPORTE LEGAL</b>	<b>CONCEPTO</b>
3 de junio de 2022	Decreto No. 189 de 2022 expedido por el Gobernador (E) del Departamento de Bolívar  Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Inicia registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y periodo de recolección de apoyos
4 de junio de 2022	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones  Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Inicia el periodo de inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
18 de junio de 2022	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones  Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Vence inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
21 de junio de 2022	Siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos  Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia periodo de modificación de candidatos inscritos
28 de junio de 2022	Cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción de candidatos  Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Finaliza periodo de modificación de candidatos inscritos
30 de junio de 2022	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos  Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Publicación de candidatos inscritos
		La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE - FALTA ABSOLUTA  
EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA**

**Decreto No. 189 del 3 de junio de 2022, expedido por el  
Gobernador (E) del Departamento Bolívar  
31 DE JULIO DE 2022**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
1 de julio de 2022	Treinta (30) días calendario antes de la elección  Art. 8 Ley 6ª de 1990 Res. 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Cierre y publicación del Censo Electoral
8 de julio de 2022	Quince (15) días antes de la elección  Art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral
15 de julio de 2022	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras  Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Designación de comisiones escrutadoras
16 de julio de 2022	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación  Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Fecha límite para designación de jurados de votación
	Quince (15) días calendario antes de la elección  Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Manual de Inscripción de candidaturas en nuevas elecciones y complementarias	Vence plazo para la revocatoria de inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
19 de julio de 2022	Ocho (8) días antes a la votación  Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente
21 de julio de 2022	Diez (10) días calendario antes de la votación  Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de listas de jurados de votación
29 de julio de 2022	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección  Artículos 2, 3 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 Consejo Nacional Electoral	Postulación, acreditación y publicidad de testigos electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios  Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidades miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE - FALTA ABSOLUTA  
EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA  
Decreto No. 189 del 3 de junio de 2022, expedido por el  
Gobernador (E) del Departamento Bolívar  
31 DE JULIO DE 2022**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
31 DE JULIO DE 2022	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. <b>Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>  Decreto No. 189 de 2022 expedido por el Gobernador (E) del Departamento de Bolívar	<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>
	<b>Art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	<b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche
1 de agosto de 2022	Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche  <b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Continúan los escrutinios municipales
2 de agosto de 2022	Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Inciso 3, art. 166 Decreto Ley 2241 de 1986</b>  <b>Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdos ocurridos entre los miembros de la comisión escrutadora municipal



**LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS**  
Directora de Gestión Electoral

Revisó: Álvaro A. Sanabria R.  
Elaboró: Ruth Marisol Martínez García/Jesús Antonio Parga Bohórquez  
Marlon Franco Barrios – Coordinador Grupo Técnico de Censo Electoral